CONTRATO N° 21/2017

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ADOQUIN, CANCHA Y MOBILIARIO URBANO

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CiUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Faria Colman con Cedula de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **PAC CONSTRUCCONES**, con **RUC N° 607606-8**, domiciliada en km 8 Acaray – Ciudad del Este, República del Paraguay, debidamente representada para este acto por el Sr. Pablo Isaac Armoa Cabrera con Cedula de identidad N° 607.606, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente Contrato de "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ADOQUIN, CANCHA Y MOBILIARIO URBANO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO ADOQUIN, CANCHA Y MOBILIARIO URBANO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 328.574.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 17/2017, convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco, según resolución I.M. N° 1.245/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.743/2017.-

PAC CONSTRUCCIONES
Pablo Armoa
RUC: 607606-8

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Secretaría *

Miguel A. Faria Colman
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Intendencia *

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *Incluir una cláusula si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	72131701-004	**Cartel de obras con estructura metálica.**	gl	1	3.500.000	3.500.000
-		**Construcción de pavimento tipo adoquín.**				
2		Replanteo de obra, fijación de ejes en alineación.	M2	400	4.000	1.600.000
3		Preparación de terreno para adoquinado y colchón de arena, compactación, provisión y colocación de pavimento tipo adoquín de Hº tipo loseta 20x10x4 cm, construcción de cordón de HºAº (0,10 x 0,30), compactación de adoquinado con rodillo liso.	M2	400	160.0003	64.000.000
4		**Cordón de Hº 0.80x0.10**	ml	500	55.000	27.500.000
-	72131601-9986	**Construcción de cancha de futbol**				
5		Regularización y preparación de suelo con relleno	M2	840	4.000	3.360.000
6		Provisión de arena y desparrame	M3	35	120.000	4.200.000
7		Vallado metílico con alambre tejido	M2	285	47.000	13.395.000
8		Accesorio: Redes y Arcos	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
-	72131601-9981	**Construcción de Cancha de Vóley**				
9		Regularización y preparación de suelo con relleno	M2	162	4.000	648.000
10		Provisión de arena y desparrame	M3	9	120.000	1.080.000
11		Vallado metálico con alambre tejido	M2	40	60.000	2.400.000
12		Accesorios: Redes	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
-	70111713-9981	**Mobiliarios**				
13		Juego infantil de estructura metálica (calesita integradora)	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
14		Juego infantil de estructura metálica (sube y baja)	Unidad	2	1.600.000	3.200.000
15		Juego infantil de estructura metálica (toboganes)	Unidad	2	2.200.000	4.400.000
16	70111713-998	Banco de madera con estructura metálica	Unidad	10	750.000	7.500.000
17	70111713-9997	Basurero de estructura metálica	Unidad	8	350.000	2.800.000
18	72131701-004	Limpieza	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
TOTAL DE IVA INCLUIDO						147.183.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: **147.183.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y siete millones ciento ochenta y tres mil, IVA INCLUIDO).**

PAC CONSTRUCCIONES
Pablo Armoa
RUC: 6076068-8

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendente

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

	LOCAL DE LA OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE LA OBRA
1	PLAZA 29 DE SETIEMBRE - KM 7 SOBRE CALLE TAPÉ TUJÁ	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, CANCHA Y MOBILIARIO URBANO	Será de 90 días calendario, posteriores a la firma del Orden de Inicio

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

PLANILLA DE CRONOGRAMA DE TRABAJO

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUIN, CANCHA Y MOBILIARIO URBANO

UBICACIÓN: PLAZA 29 DE SETIEMBRE - KM 7 sobre calle Tapé Tujá

ITEM	UNID.	CANT.	1er Mes				2er Mes				3er Mes			
			1ras	2das	3ras	4tas	1ras	2das	3ras	4tas	1ras	2das	3ras	4tas
Cartel de Obras con estructura metálica.	global	1												
Construcción de Pavimento tipo Adoquín														
Replanteo de obra, fijación de ejes en alineación	m²	400												
Preparación de terreno para adoquinado y colchón de arena, compactación, provisión y colocación de pavimento tipo adoquín de Hº tipo loseta 20x10x4 cm, construcción de cordón de HºA° (0,10 x 0,30), compactación de adoquinado con Rodillo liso.	m²	400												
Cordon de H° 0.80x0.20x0.10		500												
Construcción de Cancha de Futbol														
Regularizac. y preparac. de suelo con relleno	m²	840												
Provisión de arena y desparrame	m³	35												
Vallado metálico con alambre tejido	m²	285												
Accesorios: Redes y Arcos	global	1												
Construcción de Cancha de Vóley														
Regularizac. y preparac. de suelo con relleno	m²	162												
Provisión de arena y desparrame	m³	9												
Vallado metálico con alambre tejido	m²	40												
Accesorios: Redes	global	1												
Mobiliarios														
Juego Infantil de estructura metálica (Calesita Integradora)	Unidad	2												
Juego Infantil de estructura metálica (Sube y Baja)	Unidad	2												
Juego Infantil de estructura metálica (Toboganes)	Unidad	2												
Banco de madera con estructura Metálica	und	10												
Basurero de estructura metálica	und	8												
Limpieza.	gl	1												

PAC CONSTRUCCIONES
Pablo Armoa
RUC: 607606-8

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendente

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaría

Miguel A. Faria Colman
Secretario General

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (No Aplica)

Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (No aplica)

Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Pavimento Tipo Adoquín, Cancha y Mobiliario Urbano.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo

PAC CONSTRUCCIONES
Pablo Armoa
RUC: 607606-8

Miguel A. Fracia Colmán
S/ Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pdte. Franco, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Abril del 2017.

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

PABLO ISSAC ARMOA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL
PAC CONSTRUCCIONES

PAC CONSTRUCCIONES
Pablo Armoa
RUC: 607606-8